

Plan de Trabajo Anual de Geografía Ciclo escolar 2023-2024



DATOS GENERALES	
Nombre:	Dra Lourdes Elizabeth Carrillo Vargas
Asignatura:	Geografía
Región:	Serrana
Zonas que atiende:	14,15,16 y 19
Nombre de la escuela en que se desempeña como enlace:	Enlace itinerante de la Zona 19

Antecedentes

La región serrana del estado de chihuahua posee diversos entornos educativos, cada uno con necesidades específicas de atención técnico-pedagógica de ahí la importancia de establecer parámetros específicos para su atención.

En la región serrana existen zonas de difícil acceso, se dificulta su atención técnico-pedagógica e incluso para los NNA el poder acceder a los centros escolares convirtiendo esto en una problemática estatal para la cobertura escolar.

Existen diferentes grupos poblacionales que coexisten en las comunidades entre ellos están los étnicos que convergen como los Tarahumaras, Guarijos, Pimas y Tepehuanes; los migrantes europeos como los Menonitas de origen germánico y los mestizos que son la mayoría; cada uno de ellos con su propia cosmovisión y estilo de vida.

Una problemática que permea en los centros escolares de forma significativa es la presencia de grupos del crimen organizado quienes están presentes en las comunidades causando constantemente la deserción y dificultad para atención.

La zona serrana atiende las siguientes comunidades: Bachiniva, Batopilas, Bocoyna, Chínipas, Cuauhtémoc, Guazapares, Guerrero, Madera, Matachí, Namiquipa y Urique; algunas de ellas por su situación geográfica se dificulta su acceso y con la finalidad de lograr una mejor atención se ha dividido en cuatro zonas escolares la 14, 15, 16 y 19 cada una de ellas es atendida administrativamente por un supervisor administrativo; están ubicadas de la siguiente forma:

Zona 14	Zona 15	Zona 16	Zona 19
ES-18 08DES0018H Cuauhtémoc	ES-25 08DES00260 El Molino	ES-44 08DES0052O Urique	ES-30 08DES0032A Batopilas
ES-61 08DES0064T Álvaro Obregón	ES-29 08DES0031B Las Cruces	ES-72 08DES0038V San Rafael	ES-46 08DES00581 Matachí
ES-67 08DES0068P Bachiniva	ES-37 08DES0043G Benito Juárez	ES-86 08DES0087D Milpillas	ES-62 08DES0063U La Junta
ES-76 08DES00764 El porvenir	ES-38 08DES00411 Las Varas	ES-88 08DES00910 Cieneguita	ES-77 08DES0079V Samachique
ET-7 08DSN0005L P/Trabajadores	ES-42 08DES0050O Peña Blanca	ES-97 08DES0105O Chínipas	ES-84 08DES0086E La Junta
		Particular 08PES023X La tinaja	ES-90 08DES0092P Cuauhtémoc
Inspector: Mario Gpe. Anchondo	Inspector: Servando Sotelo Heras	Inspector: Vicente Villalba Servín	Inspector: Héctor Manuel Ochoa Cera

La región serrana atiende 22 escuelas donde se consideran como indicadores la eficiencia terminal, el abandono escolar y el índice de reprobación. Los esfuerzos que se realizan para fortalecer el desarrollo adecuado y una educación de calidad se conjuntan a través de los Inspectores de cada zona en el área administrativa y los 11 Jefes de Enseñanza en el área Técnico-Pedagógica.

Marco Normativo

I. Sustento normativo de la función de jefe de enseñanza.

El perfil corresponde a una visión de la función de supervisión escolar (jefa o jefe de sector, supervisora supervisor escolar y jefa o jefe de enseñanza) de los diferentes niveles,

modalidades y servicios de la educación básica, enfocada a la atención personal, humana e integral de las alumnas y los alumnos

Esto exige una supervisora o un supervisor que conoce, asume y promueve en las escuelas y los espacios educativos a su cargo los principios éticos, fundamentos legales y finalidades de la educación establecidos en la normativa vigente.

- Es un profesional que participa en procesos de formación, actualización y superación profesional.
- Un supervisor escolar dispuesto a apoyar a los colectivos docentes en las distintas acciones encaminadas a mejorar las prácticas profesionales.
- Es una autoridad cercana a las escuelas, que conoce las características del personal, de las maestras y los maestros y el contexto en que se ubican; que contribuye a la comprensión e implementación de las mejoras de las escuelas y su proceso de transformación.

II. Dominios, criterios e indicadores del perfil del personal con funciones de supervisión escolar.

1. Supervisor escolar que asume su quehacer profesional apegado a los principios filosóficos, éticos y legales de la educación mexicana.
 - Este dominio considera que el personal con funciones de supervisión escolar debe manifestar, a través de su responsabilidad en el trabajo de las escuelas, un alto compromiso con las niñas, los niños y adolescentes, sus familias y comunidades para garantizar el derecho a la educación. Las alumnas y los alumnos tienen derecho a una educación de excelencia que les permita el goce de otros derechos.
Las comunidades escolares contribuyen al desarrollo de espacios educativos propicios donde se respetan los derechos humanos, la cultura de paz y la normativa vigente.
2. Realiza su trabajo con un alto espíritu de servicio, profesionalismo e interés público.
 - Reflexiona sistemáticamente sobre su práctica profesional como medio para mejorarla.
 - Emplea estrategias de estudio y aprendizaje para su desarrollo profesional.
 - Utiliza diferentes medios para enriquecer su desarrollo profesional.
3. Un supervisor técnico pedagógico que conoce, asume y promueve los principios éticos y fundamentos legales inherentes a su función y al trabajo educativo, con el fin de asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad.

- Debe demostrar habilidades para asegurar la calidad en las prácticas educativas y su impacto en el aprendizaje del alumnado y de esta manera asumir la corresponsabilidad de los resultados educativos que se obtienen.
 - Considera los principios filosóficos, los fundamentos legales y las finalidades de la educación pública mexicana en el ejercicio de su función.
 - Gestiona ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia y la inclusión educativa en las escuelas.
 - Aporta estrategias para el cuidado de la integridad y la seguridad de los alumnos en las escuelas.
4. Este personal comprende, en la Educación Básica, a supervisores, inspectores, jefes de zona o de sector de inspección, jefes de enseñanza o cualquier otro cargo análogo, y a quienes con distintas denominaciones ejercen funciones equivalentes en la Educación Media superior

En los lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y acompañamiento a las escuelas en educación básica (2021) se establecen las funciones de los Jefes de Enseñanza en Educación Secundaria que se leen de la siguiente manera:

Lineamientos del SATE. - Función del Jefe de Enseñanza.

Personal con funciones de supervisión.

- A la autoridad que, en el ámbito de las escuelas bajo su responsabilidad, vigila el cumplimiento de las disposiciones normativas y técnicas aplicables; apoya y asesora a las escuelas para facilitar y promover la excelencia de la educación; favorece la comunicación entre escuelas, madres y padres de familia o tutores y comunidades, y realiza las demás funciones que sean necesarias para la debida operación de las escuelas, el buen desempeño y el cumplimiento de los fines de la educación. Este personal comprende, en la educación básica, a supervisores, *inspectores*, *jefes de zona* o de sector de inspección, **jefes de enseñanza** en los casos que corresponda, o cualquier otro cargo análogo.

La Supervisión Técnico-Pedagógica se fundamenta en los principios filosóficos de la educación de nuestro país, previstos en el Artículo 3º. Constitucional, en la Ley General de Educación, el Servicio Profesional Docente y en las finalidades de la Educación Secundaria. Es un servicio de orientación e interacción que, en su más amplio sentido, tiende a mejorar la actuación profesional del maestro y a estimular el aprendizaje, en aras de la superación educativa.

La Supervisión Técnico-Pedagógica debe tomar en cuenta al alumno, al personal escolar, a la comunidad en que esté inmersa la escuela, a los recursos técnicos y materiales, a las políticas y a la legislación educativa, vigentes en su planeación, realización y evaluación, en forma congruente y coherente.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo Tercero, establece que toda persona tiene derecho a la educación, la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica. En este artículo se regula la educación en nuestro país. En la última reforma publicada en Diario Oficial de la Federación el 06/06/23 se establece lo siguiente:

- Sobre el Magisterio, la necesidad de revalorizar la función magisterial y lo reconoce como el principal agente para la transformación social.
- En lo relativo a los Planes y Programas de estudio, destacan una perspectiva de género y una orientación integral.
- Se establece el Sistema de Mejora Continua Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, operando un Sistema Integral de Formación, Actualización y Capacitación y estableciendo un Enfoque Formativo a la Evaluación Diagnóstica, el cual permite el uso de los resultados obtenidos para el mejoramiento de los aprendizajes y abatir el rezago educativo.
- Atiende el Derecho Humano a la Educación desde una perspectiva de lo legal y humanitario.
- Principios de la educación sintetizados de la siguiente manera: obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.
- Fines de la Educación con enfoque de DDHH e igualdad sustantiva, desarrollo integral y mejora continua.
- Criterios orientadores de la educación: Laica, científica, democrática, nacional, contribuirá a la convivencia humana, equitativa, inclusiva intercultural, integral y de excelencia.
- Atiende al Interés Superior de la Educación al priorizar el acceso a la educación, su permanencia y la participación de todos los agentes involucrados.

Las Leyes Secundarias que se derivan del Artículo Tercero Constitucional que intervienen en la educación básica son:

- Ley General de Educación.
- Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución en materia de Mejora Continua de la Educación.
- Ley General del Sistema de Carrera de las Maestras y Maestros.

En la Nueva Escuela Mexicana se coloca al Centro del Aprendizaje a Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes para buscar la equidad, la excelencia y la mejora continua.

- En los principios de la Nueva Escuela Mexicana: Fomento a la identidad con México, Responsabilidad Ciudadana, Honestidad, Participación en la transformación de la sociedad, Respeto a la naturaleza y el cuidado del medio ambiente, Promoción de la cultura de paz y la Promoción de la interculturalidad.
- En la LGE Artículo 59, se identifica la Educación Humanitaria, en virtud que la Educación promueve el enfoque humanista y favorece las habilidades sociales y emocionales, para aprender, resolver situaciones problemáticas, aplicar los conocimientos y participar en los procesos comunitarios.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Estatal de Educación, Armonización de la Ley General de Educación en nuestra entidad federativa.
- ACUERDO 06/08/23 por el que se modifica el diverso número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria.
- ACUERDO 08/08/23 por el que se establecen los Programas de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria: Programas Sintéticos de las Fases 2 a 6.

- Acuerdo 063, Marco local de convivencia escolar del Estado de Chihuahua. Regula y orienta la construcción de los Acuerdos de Convivencia Escolar.
- Acuerdo 98, en el cual se establece la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Secundaria.
- Acuerdo 717, por el que se emiten los lineamientos para formular los programas de gestión escolar.
- Lineamientos de los Consejos Técnicos Escolares.
- Acuerdo 10/09/23, por el cual se establecen las normas generales para la evaluación del aprendizaje, acreditación, promoción, regularización y certificación de las alumnas y alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria.
- Acuerdo 063, Marco local de convivencia escolar del Estado de Chihuahua. Regula y orienta la construcción de los Acuerdos de Convivencia Escolar.
- Acuerdo 98, en el cual se establece la organización y funcionamiento de la Escuelas de Educación Secundaria.
- Acuerdo 717, por el que se emiten los lineamientos para formular los programas de gestión escolar Lineamientos de los Consejos Técnicos Escolares.
- Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua.
- Lineamientos Específicos para la realización de las Evaluaciones Diagnósticas de los Aprendizajes de las Alumnas y los Alumnos de Educación Básica correspondientes al ciclo escolar 2023-2024.

- Protocolo Único para la prevención, detección y actuación en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes en las escuelas de educación básica del Estado de Chihuahua.
- Reglamento de las condiciones generales de trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública.

La nueva escuela mexicana requiere un personal educativo capacitado y dispuesto a promover y fortalecer prácticas educativas innovadoras donde cada una de ellas fortalezca a una educación de excelencia.

Misión

El jefe de Enseñanza de Geografía promueve la educación inclusiva, con equidad, a través de la colaboración de supervisores, directivos y docentes de la asignatura de geografía y contribuye al desarrollo integral de las generaciones presentes y futuras; promoviendo la excelencia educativa

Visión

El jefe de Enseñanza de Geografía se integra ha un equipo de asesoría técnico-pedagógica del nivel de secundarias generales eficiente con cobertura a la región serrana, en búsqueda permanente de la excelencia educativa, basado en el trabajo colaborativo, que respete y atienda con sentido humanista y equidad, promoviendo igualdad en la diversidad de los estudiantes .

Valores

Los principios éticos y profesionales que representan al equipo de Jefaturas de Enseñanza de la Región Serrana será promover en todas y cada una de las actividades presentadas los valores que destacan a las instituciones educativas a través de un liderazgo por valores no se trata simplemente de un estilo o de hacer ciertas cosas siguiendo una receta. Se trata de ideas y valores. Es entender las diferentes necesidades de los colaboradores, energizarlos para alcanzar un objetivo que nunca habían creído posible. A través del respeto, la equidad, la empatía y la inclusión.

DIAGNÓSTICO DE LA ZONA ESCOLAR

a) Características generales de la zona escolar:

El estado de Chihuahua posee diversos centros educativos que conforman secundarias generales y estan distribuidos en 44 poblaciones, varias de ellas con alto grado de marginacion, con contextos muy diversos; la zona serrana esta conformada por las siguientes comunidades: Bachiniva,

Batopilas, Bocoyna, Chinipas, Cuautemoc, Guazaparez, Guerrero, Madera, Matachi, Namiquipa y Urique.

Esta conformada por cuatro zonas: 14,15,16 y 19 las cuales poseen los siguientes centros escolares: Zona 14: ES-18. ES-90, ET-7, ET-61 Y ES.67

Zona 15: ES-25, ES-29, ES-38, ES-37 y ES-42

Zona 16: ES-239X , ES-44, ES-72, ES-86, ES-88 y ES-97

Zona 19: ES-30, ES-46, ES-62 , ES-77 , ES-84

La región serrana esta formada por formidables barrancas y profundos cañones en donde diversas comunidades se encuentran situadas algunas de difícil acceso; sin embargo el profesionalismo que se manifiesta en la atención técnico-pedagógica que se ofrece por el personal de Jefaturas de Enseñanza de la Región Serrana que afronta este nuevo ciclo escolar la puesta en marcha la Nueva Escuela Mexicana lo cual entraña darle vigencia a los Planes y Programa de Estudio 2022 de acuerdo a decreto secretarial de la SEP 08082023, con nuevos desafíos dado que se implementa en los tres grados de la fase 6 de acuerdo a los nuevos planes y programas de estudio una serie de transformaciones de carácter curricular y metodológico.

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA REGIÓN SERRANA



BACHÍNIVA, BATOPILAS, BOCOYNA, CUAUHTÉMOC, CHÍNIPAS, GÓMEZ FARÍAS, GUACHOCHI, GUERRERO, MADERA, MATACHÍ, NAMIQUIPA, URIQUE

Los municipios que interan la región serrana son Bachíniva, Batopilas, Bocoyna, Cuahutémoc, Chínipas, Gómez Farías, Guachochi, Guerrero, Madera, Matachí, Namiquipa y Urique. Para la atención de los centros escolares la región se divide en cuatro zonas; 14,15,16 y 19; cada una de ellas tiene la supervisión de un inspector escolar, como se muestra en la siguiente tabla:

REGION SERRANA			
14	15	16	19
Mario Guadalupe Asckondo 08F15014E	Seraado Sotelo Heras 08F15015D	Vicente Villalva Servia 08F15016C	Héctor Manuel Ochoa Cera 08F15019Z
ES-18 08DES0019H FED. 1	ES-25 08DES0026G El Molino	ES-44 08DES0052O Uriques	ES-30 08DES0032A Estroplur
ES-61 08DES0064T Elvira Ochoa	ES-29 08DES0031B Las Cruces	ES-72 08DES0035V San Rafael	ES-46 08DES0058I Mutschi
ES-67 08DES0068P Bachinas	ES-37 08DES0043G Ej. Basilio Juárez	ES-86 08DES009TD Milpillas	ES-62 08DES0063U La Junta Fed. 1
ES-76 08DES0076Y El Porvenir	ES-38 08DES0041I Las Yaras	ES-88 08DES0091Q Cincoyeta	ES-77 08DES0079V Sasmachique
ET-7 08DSN0005L Para Trabajadores	ES-42 08DES0050G País Blanco	ES-97 08DES0050C CMinipas	ES-84 08DES0086E La Junta Fed. 2
		PART 08PE50033X Ticpa	ES-90 08DES0092P FED. 2

De acuerdo a las zonas escolares se asignaron enlace técnico-pedagógicas por parte de jefaturas de enseñanza los cuales en colaboración con los inspectores coadyuvaran en el buen desarrollo de los procesos escolares en cada institución quedando distribuidos de la siguiente manera:

Zona Escolar	Jefes de Enseñanza
Zona 14	Salvador Cruz Pacheco Joel Rolando Gonzalez Quezada
Zona 15	Cruz Alva Murillo Montoya Jesús Daniel Quintana Ángel
Zona 16	Francisco Javier Ávitia Sotelo Andres Castañeda Ramírez Porfirio Loya Ibarbo Manuel Loya Alvidrez
Zona 19	Elizabeth Carrillo Vargas José Armando Meráz Nogal Luis Enrique Morales Rodríguez

Distribución de alumnos y personal

La región serrana se encuentra conformada por cuatro zonas escolares que son la 14, 15, 16 y 19 ; estas están integradas por 22 instituciones escolares con un total de treientos trece trabajadores de la educación como intendentes, administrativos, docentes y directivos; juntos atienden a tres mil seiscientos sesenta y tres estudiantes como lo indica la siguiente tabla:

Región	Zonas	Escuelas	Alumnos	Personal
Serrana	4	22	3663	313

Cobertura por grado al inicio del ciclo escolar 2023-2024

La cobertura corresponde con la oferta escolar sobre el cumplimiento efectivo del derecho de niños y jóvenes para acceder a la enseñanza, definida como obligatoria, la zona serrana atiende a tres mil seiscientos sesenta y tres alumnos de la fase 6 en el presente ciclo escolar quedando distribuidos de la siguiente manera:

Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Total de alumnos
1292	1206	1165	3663

Indicadores Educativos a nivel Estatal

Los indicadores educativos son instrumentos que nos permiten medir y conocer la tendencia o desviación de las acciones educativas, con respecto a una meta y unidad de medida esperada o establecida; así como plantear previsiones sobre la evolución futura de los fenómenos educativos. El departamento de Jefaturas de Enseñanza de la Región Serrana preocupada por las estadísticas presentadas en el PDI donde se presenta por ciclo escolar los indicadores de la eficiencia terminal, el abandono escolar y la reprobación como se muestra en la siguiente tabla:

CICLO ESCOLAR	EFICIENCIA TERMINAL	ABANDONO ESCOLAR	REPROBACIÓN
2017-2018	82.88%	4.70%	12.14%
2018-2019	83.94%	4.77%	13.52%
2019-2020	87.12%	3.40%	7.26%
2020-2021	91.42%	2.99%	3.28%
2021-2022	89.42%	5.66%	0.34%

Fuente: Departamento de Estadística y Administración de los Sistemas de Gestión Escolar de Gobierno del Estado de Chihuahua, septiembre de 2023.

Diferentes factores socioeconómicos influyen sobre manera en el proceso educativo que propician los datos anteriores, siendo esta información relevante para establecer estrategias de acompañamiento para mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje y coadyuvar la excelencia educativa.

Eficiencia terminal

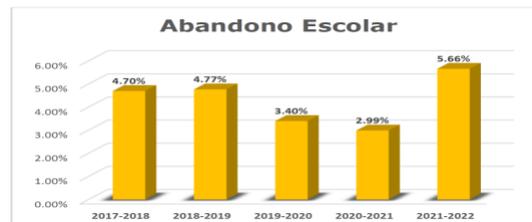
Entre los indicadores significativos que dan cuenta del funcionamiento del sistema educativo, se destaca la Eficiencia terminal, que constituye uno de los aspectos que reflejan el rendimiento académico de los estudiantes a lo largo de este nivel educativo.



La eficiencia terminal proporciona información acerca del porcentaje de estudiantes que finalizan exitosamente un nivel educativo en el plazo previsto, así como el porcentaje de estudiantes que lo concluyen más allá de ese plazo. En el caso de las Secundarias Generales, los datos estadísticos indican un progreso notable a lo largo de 4 ciclos escolares y una leve disminución en el 2021-2022. A pesar que aún no se cuenta con el indicador correspondiente al 2022-2023, este Departamento asume y sostiene el compromiso de continuar con la mejora de los datos relacionados con la eficiencia terminal.

Abandono Escolar

El abandono escolar se refiere a la cantidad de estudiantes que interrumpen la educación entre un año escolar y otro, y puede ocurrir en dos momentos: durante el transcurso del año escolar o al concluirlo.



La tasa de abandono escolar ha experimentado un aumento de dos puntos porcentuales en contraste con el último período escolar del que se tiene registro en el *Departamento de Estadística y Administración de los Sistemas de Gestión Escolar*. Se espera que a partir de la publicación de los datos correspondientes al ciclo escolar 2022-2023, se observe un incremento significativo en este indicador; derivado de la aplicación de los Acuerdos de evaluación vigentes y de los esfuerzos realizados por la estructura educativa por no interrumpir las trayectorias educativas continuas completas y de excelencia a lo largo del Sistema Educativo Nacional, pero sobre todo al empeño del personal docente al diversificar sus estrategias didácticas y de evaluación.

Reprobación

Mediante este indicador es posible determinar el porcentaje de estudiantes que no han alcanzado los conocimientos definidos en los Planes y Programas de estudio correspondientes a cualquier nivel o grado al concluir el año escolar



A diferencia del abandono escolar, la tasa de reprobación ha experimentado una disminución a partir del ciclo escolar 2019-2020 y sigue descendiendo en el período 2021-2022.

Aprovechamiento

La aprobación se define como el total de alumnos que han acreditado satisfactoriamente las evaluaciones establecidas en los planes y programas de estudio. Es decir, la aprobación es el porcentaje de alumnos promovidos al siguiente grado al final del ciclo escolar.

La información proporcionada por este indicador es un elemento importante que interviene al momento de analizar el rendimiento escolar, asimismo, permite evaluar la eficiencia del sistema educativo.

En este sentido, el aprovechamiento escolar es el conocimiento adquirido por los alumnos en cada una de sus asignaturas a lo largo del ciclo escolar. Se mide de acuerdo con lo publicado en el Acuerdo de evaluación vigente.



A raíz de los resultados de la zona se visualiza la necesidad de establecer estrategias de atención a la diversidad para fortalecer la educación, la atención técnico pedagógica requiere que los docentes adquieran conocimiento de la NEM y desarrollen sus habilidades de enseñanza

b) Criterios técnico-pedagógicos identificadas en atención a las necesidades de los docentes asesorados.

- Conocimientos básicos de la nueva escuela mexicana
- Modalidad de proyectos y sus especificidades
- Elaboración de la planeación didáctica de la NEM y su vinculación con los LTG
- Identificación de las BAP
- Utilización de las TIC, TAC y PEC
- Trabajo colaborativo como base de la NEM
- Identificar el perfil de egreso de la NEM
- Identificar y acompañar a los docentes noveles en sus procesos de enseñanza aprendizaje
- Conocer, analizar , identificar y utilizar planes y programas 2022
- Uso de recursos didácticos en los procesos de enseñanza aprendizaje
- Estrategias e instrumentos de evaluación formativa

ACCIONES	
A corto plazo	A largo plazo
Acompañamiento y asesoría académica sobre planes y programas 2022	Fortalecer las habilidades y conocimientos de los docentes de planes y programas 2022 así como sus competencias profesionales
Visitas Técnico Pedagógicas a todas las escuelas de la región	Fortalecer la parte socioemocional de los docentes y los estudiantes
Asesoría a docentes de Geografía sobre las metodologías de la NEM	Desarrollo habilidades para el diseño de rubricas e instrumentos para una evaluación formativa eficaz.
Consolidar las orientaciones didácticas para la implementación de la reforma 2022	Participación y Acompañamiento a los CTE, CTZ y CTR.
Análisis de los libros de texto y su vinculación con los PDA	Evaluación y seguimiento de proyectos multidisciplinarios
Manejo de distintas metodologías para la enseñanza del campo formativo ética naturaleza y sociedades	Planeación, participación y desarrollo de academias regionales
Conocimiento y manejo de instrumentos y estrategias de evaluación formativa	Organización de talleres de profesionalización para los docentes de la zona
Visita de acompañamiento y asesoría a los docentes noveles, en el conocimiento y comprensión de la NEM	Difusión de las diversas actividades realizadas por el equipo de Jefaturas de Enseñanza Región Serrana
Dar seguimiento al Programa Analítico, a la planeación didáctica y el uso de LTG	
Diseño de estrategias efectivas tendientes a la mejorar de los resultados de los aprendizajes.	

El presente plan de trabajo de la disciplina de Geografía será adaptado o modificado de acuerdo con las necesidades que se presenten en la zona serrana de manera particular en cada institución educativa

ATENTAMENTE



Dra. Elizabeth Carrillo-Vargas
 Jefe de Enseñanza de Geografía
 Región Serrana